# CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEMINARIOS PROA + (Melilla) curso 2022-2023

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Unidad de Programas Educativos en Melilla realiza la presente **convocatoria extraordinaria de Seminarios**, vinculados a la puesta en marcha del Programa PROA+, que se desarrollará durante el curso escolar 2022/2023, de acuerdo con los plazos y requisitos que se exponen a continuación.

Esta convocatoria, se regirá por lo previsto en la **Orden EDU/2886/2011**, **de 20 de octubre** (B.O.E. de 28/10/2011) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Se trata de un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

# . Convocatoria extraordinaria de Seminarios vinculados al programa PROA+

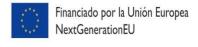
#### 1.- Definición de Seminario:

Actividad formativa que surge de la iniciativa del profesorado o de la entidad organizadora. A partir de la reflexión conjunta, el debate interno y del intercambio de experiencias, sirve para profundizar en el estudio de determinadas cuestiones educativas, tanto referentes a la ciencia disciplinar como a las didácticas de las misma y a otras ciencias de la educación.

Al finalizar la actividad se presentará una Memoria que dé cuenta detallada del trabajo realizado.









FIRMANTE(1): JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA: 21/09/2022 21:17 | Sin acción específica

Sódigo seguro de Verificación : GEN-8777-c0c4-0506-654d-1c9c-12a2-bb3c-990d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult.

Si se entrega algún material junto con la memoria éste deberá cumplir las condiciones estipuladas en el ANEXO II.

## 2.- Solicitud de participación:

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- a. Solicitud cumplimentada a través de la página web www.upeformacion.es. La solicitud se enviará por correo electrónico a la dirección upeformacion@docentemelilla.educacion.gob.es firmada digitalmente por quien coordine el seminario desde el 26 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2022.
- b. Certificado del Secretaría del centro con el visto bueno de la dirección que acredite la pertenencia al claustro de los/las participantes en el Seminario (según ANEXO I).

Toda la documentación anterior (Solicitud y ANEXOS) firmada digitalmente además de enviarse por email a la dirección <u>upeformacion@docentemelilla.educacion.gob.es</u> en el plazo fijado, deberá de registrarse en registro único de la Dirección Provincial.

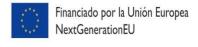
c. El coordinador o coordinadora recibirá vía email, confirmación de la recepción de dicha documentación.

### 3.- Requisitos de participación y funcionamiento.

Los Seminarios deberán contar con un mínimo de 8 y un máximo de 20 integrantes para poder constituirse como tales, no pudiendo disminuir su número en más de un 20% (redondeo por el método común) para poder ser certificados, siempre cumpliendo el mínimo establecido.









Control of the seguro de Verificación: GEN-8777-c0c4-0506-654d-1c9c-12a2-bb3c-990d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult.

Las horas programadas no deberán ser **menos de 20 ni más de 50** y las sesiones tendrán un mínimo de una hora de duración y un máximo de dos.

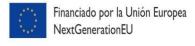
El horario de las reuniones será exclusivamente de tarde, exceptuando los docentes que impartan clases en horario vespertino.

No se contabilizarán como actividad de formación las horas dedicadas al desarrollo de *actividades en el aula* y a las *tareas de obligado cumplimiento*.

- 2. Para su constitución, quienes compongan el seminario deberán ser docentes en activo en el ámbito del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y pertenecer al mismo centro educativo que forme parte del programa PROA +.
- 3. En el ámbito de esta convocatoria extraordinaria:
  - a) Los y las participantes podrán ser integrantes de otro seminario aprobado anteriormente.
  - b) En cada centro se podrán llevar a cabo simultáneamente 2 seminarios diferentes con las siguientes temáticas:
    - Revisión y modificación del "Plan Estratégico de Mejora" (PEM)
    - Revisión, actualización y ampliación de las "actividades palanca" (AP)
    - Rendición de cuentas en el Programa PROA +
  - c) Los y las participantes podrán optar por uno de estos tres seminarios propuestos.
- 4. La coordinación de cada seminario la llevará a cabo un/a docente que forme parte de él, pudiendo haber en cada centro un máximo de dos coordinadores/as de los diferentes seminarios PROA +.









Control of the seguro de Verificación: GEN-8777-c0c4-0506-654d-1c9c-12a2-bb3c-990d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult.

5. A quienes coordinen los seminarios, se les podrá reconocer, en función de las tareas desarrolladas, hasta un tercio más del número de horas que al resto de participantes.

Sus funciones serán las siguientes:

- Coordinar el grupo y dinamizar las sesiones de trabajo.
- Elaborar las actas de reunión al finalizar estas.
- Colaborar junto con el asesor o asesora en las tareas de seguimiento y evaluación, facilitando las actas, memorias, materiales e informes que se soliciten.
- Recibir la información necesaria sobre el funcionamiento de los Seminarios y transmitirla al resto de participantes.
- 6. Las reuniones de los Seminarios PROA+ **serán obligatorias** y podrán realizarse de forma presencial o telemática por Microsoft TEAMS.

#### 4.- Aprobación del Proyecto de Seminario.

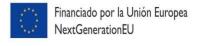
Todas las propuestas o proyectos presentados por los distintos asesores, serán aprobadas por el Director Provincial para lo cual éste tendrá en cuenta la valoración realizada por el equipo de la UPE.

Para la selección y aprobación de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**:

- Adecuación del proyecto a las condiciones de esta convocatoria.
- Encontrarse dentro de las siguientes líneas estratégicas PROA+
   2021/24:





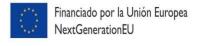




- a) E1 Actividades para seguir y "asegurar" condiciones de educabilidad.
- E2 Actividades para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.
- c) E3 Actividades para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales)
- d) E4 Actividades para "mejorar" el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.
- e) E5 Actividades y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los y las profesionales (formación, y de las infraestructuras estratégicas).
- 3) Contextualización, coherencia, sistematización, funcionalidad y viabilidad del proyecto de acuerdo con los siguientes parámetros:
  - a. Descripción de los objetivos que se pretenden conseguir con esta actividad formativa.
  - b. Concreción y viabilidad de dichos objetivos. Para ello, se deberán aportar propuestas concretas e innovadoras de intervención en el centro o en el aula.
  - c. **Relevancia y novedad** de los contenidos a desarrollar y su relación con los objetivos propuestos.
  - d. Concreción del calendario de trabajo y secuenciación de las actividades previstas: Se especificará de forma clara y precisa la situación de partida que justifica el proyecto a desarrollar, los aspectos innovadores que se van a trabajar, los documentos que se van a utilizar, las actuaciones planificadas para conseguir los objetivos previstos, así como su tem-









poralización.

- e. Definición de un plan de evaluación **de los objetivos planteados** y, en caso de aplicar alguna actividad, el impacto que ésta haya tenido en el aprendizaje del alumnado.
- f. Utilización del lenguaje no sexista y la introducción de acciones que favorezcan prácticas educativas que eliminen estereotipos sexistas.
- 4) Se podrán seleccionar aquellos proyectos que surjan como consecuencia de esta convocatoria extraordinaria.
- 5) Una vez seleccionados los Seminarios, se le enviará un email al coordinador/a de cada uno, comunicándole si su grupo está o no aprobado.

## 5.- Apoyo y seguimiento.

El equipo de la UPE llevará a cabo el apoyo y seguimiento de los Seminarios, asignándose a cada uno un asesor o asesora de referencia cuyas funciones serán:

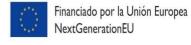
- Emitir un informe inicial que deberá ser aprobado por el Director Provincial.
- b- Elaborar la valoración final para el reconocimiento de las horas de formación.

En relación con el apoyo y seguimiento, serán funciones del equipo asesor:

- Colaborar en el diseño de la actividad cuando sea necesario.
- Facilitar el funcionamiento del grupo.
- Informar sobre los criterios que deberá contemplar la memoria final.
- Participar conjuntamente con quien coordine el Seminario.









## 6.- Documentos y materiales elaborados.

Los materiales y documentos elaborados durante el desarrollo de los proyectos, quedarán a disposición de otros centros participantes en el programa PROA +.

Dichos materiales y documentos:

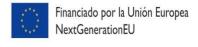
- a- Deberán quedarse almacenados en la plataforma Microsoft Teams o enviados por correo al asesor o asesora correspondiente.
- b- Deberán cumplir lo establecido en el ANEXO II.
- c- En el ANEXO II se deberá incluir la licencia Creative Commons que hayan elegido los participantes del seminario por unanimidad, quedando expresamente autorizada la Dirección Provincial del MEFP en Melilla para su publicación.
- d- Al finalizar la actividad se presentará una Memoria que dé cuenta detallada del trabajo realizado.

#### 7.- Certificación y evaluación.

- 1. El número de horas formativas que corresponda a los seminarios se determinará, con un **máximo de 50 y un mínimo de 20**, en función del tiempo reflejado en las actas de reuniones celebradas, los materiales elaborados, la documentación, y la memoria final aportada por el propio Seminario. En el momento de aprobación del Seminario, se establecerá un valor estimativo de horas de formación.
- 2. Para la evaluación, previo informe final de la asesoría de referencia, el Director Provincial valorará el cumplimiento de los compromisos y metas asumidos y la calidad de los trabajos realizados y/o materiales elaborados en base a las líneas estratégicas del PROA + establecidas en esta convocatoria.







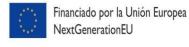


En dicha evaluación, el Director Provincial, oído el equipo de formación de la UPE, determinará la certificación final a la que tienen derecho el Seminario, en base al cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto inicial.

- 3. Para la certificación del Seminario se tendrá en cuenta:
  - a. Participación activa en el trabajo elaborado.
- b. Asistencia al 100% de las sesiones programadas.
- c. Excepcionalmente y por causa debidamente justificada se podrá certificar a los participantes cuya asistencia sea al menos un 85% de las sesiones programadas, no considerándose en ningún caso la posibilidad de expedir certificaciones parciales.
- 4. La selección inicial de un Seminario no supone su reconocimiento final. Éste queda condicionado al cumplimiento de los compromisos que la presente convocatoria implica y a la evaluación positiva de la actividad con arreglo a la normativa.
- 5. No se certificará ningún Seminario que no cumpla la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de autor y/o que no haya incluido la correspondiente licencia de Creative Commons.
- 6. No contabilizarán las reuniones que se produzcan antes de la aprobación inicial del Seminario, o después del plazo establecido de entrega de la memoria de la actividad. Igualmente las llevadas a cabo en periodos vacacionales, en fechas no lectivas o en horas lectivas.
- El horario acordado para el Seminario será consensuado con el asesor o asesora de referencia.
- 8. Se establecerá con carácter previo al inicio de la actividad, una reunión informativa **(telemática)** con los coordinadores y las coordinadoras para mostrarles las herramientas, procedimientos e informes a utilizar, así como para









Control of the seguro de Verificación: GEN-8777-c0c4-0506-654d-1c9c-12a2-bb3c-990d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult.

aclarar cuantas dudas pudieran surgir sobre el funcionamiento y seguimiento de los Seminarios. Dicha reunión deberá celebrarse obligatoriamente antes del inicio de la actividad.

Los Seminarios PROA + podrán iniciar su actividad a partir del martes, 2
 de noviembre de 2022, teniendo como fecha límite de finalización el 31de mayo
 de 2023.

Los Seminarios PROA + se certificarán una vez estén aprobados por el Director Provincial, a partir del **19 de junio de 2023**.

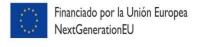
# **DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR:**

Cumplimentar los siguientes documentos:

- MODELO DE SOLICITUD de Seminarios (a través de la página web www.upeformacion.es)
- Certificado expedido por la Secretaría donde se acredite la pertenencia al claustro (ANEXO I).
- En el caso de elaborar algún tipo de material, documento firmado por todos los participantes del Seminario en el que conste el tipo de licencia de derechos de autor elegido según el formato Creative Commons y la autorización expresa por parte de todos los miembros del seminario a la Dirección Provincial de Melilla para publicar los materiales y su aceptación de las condiciones de respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial y responsabilidades derivadas de los mismos, con exención expresa de responsabilidad a la Dirección Provincial del MEFP en Melilla (ANEXO II). Este documento se entregará junto con la memoria final.









# Melilla a 22 de septiembre de 2022 El Director Provincial

Fdo: D. Juan Ángel Berbel Galera





